Referencia:	**2020/00024130L**
Asunto:	**SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEPENDIENTES**

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2020/00024130L
Ref.: RCHO/AMBG

En relación con las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado ***"SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEPENDIENTES"***, expongo:

Primero.- Con fecha 01.09.21, mediante Decreto del Sr. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, se aprueba el expediente de contratación denominado "Seguro de accidentes colectivo para el personal del Cabildo de Fuerteventura, Organismos Autónomos y Entes Dependientes", mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de veintiocho mil euros (28.000,00€), exento de IGIC.

Segundo.- Con fecha 22.09.21 y 23.09.21 se realizan las siguientes consultas en el Perfil del contratante a las que se procede a dar respuesta a la vista del informe del servicio promotor, en los siguientes términos:

- **Consulta 1:** "Buenas tardes, rogamos nos puedan indicar lo siguiente:
  1).- La comisión del mediador?
  2).- Empleados que actualmente están en invalidez temporal por más de 6 meses, o que se encuentren tramitando una incapacidad y estén pendiente de Resolución?.
  3).- Facilitar un desglose por funciones o profesiones, de los empleados de cada colectivo(Cabildo Insular/Patronato de Turismo/Consejo Insular."

- **Consulta 2:** "Buenos días, Rogamos por favor indiquen si existe personal en situación de incapacidad temporal derivada de accidente laboral o enfermedad profesional, así como si algún asegurado está en trámite de solicitud de incapacidad ante la seguridad social. Gracias, saludos"

- **Respuesta:** "(…)

  Primero: El Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Mediación de Riesgos y Seguros a través de la Central de Contratación de la FEMP. (LOTE 3), con la entidad WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con CIF.: A28961639 establece un porcentaje de comisión a aplicar a las aseguradoras del 11%.

  Segundo:
  Número de personas con procesos de incapacidad por accidente laboral con más de seis meses: 1.

  Número de personas con procesos de I.T que se encuentran en la situación de pago directo, por haber agotado los plazos en dicho proceso: 6.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554260466066406 en http://sede.cabildofuer.es

Número de personas con resolución de invalidez concedidas desde el 01/07/2020: 5.

Tercero: El desglose del colectivo a asegurar se encuentra recogido en el punto 3 del PPT. y es el siguiente:

"*El número actual de este colectivo es de 554.*
- *Cabildo Insular de Fuerteventura: 528.*
- *Patronato de Turismo: 13.*
- *Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura: 13.*

En el colectivo asegurado, como empleados públicos, se incluyen los funcionarios de carrera, los funcionarios interinos, el personal laboral (ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal o cualquier otra modalidad prevista por el Estatuto de los Trabajadores), el personal eventual, el personal estatutario y/o de confianza""

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra a la Consejera Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuye la competencia de los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores.

Firmado electrónicamente el día 28/09/2021 a las 13:49:28
La Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad
Fdo.: María Carmen Alonso Saavedra

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554260466066406 en http://sede.cabildofuer.es